



Acta de posesion En la Villa de Yeda á veintayuno de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete, reunido el Sr. Jefe de Justicia y Consejo de ella, con los Diputados y Sindios de ella y Personero del Conmun, descompensado por el primero de aquellos, por ausencia del propietario en la Ciudad de Murcia en negocios del Sr. Seno, q. abajo firmar, en las presentes salud capitular, con los mebrantes elegidos à saber: Sr. Jefe de Justicia Esteban Amaya, Sr. Ant. Salas Moreno, Sr. Francisco Acosta Mañé, Sr. Jefe de Justicia Acosta Piñero, Sr. Juan Marco Bañon, Juan Rubio Vicente, Rafael Medina, Sr. Jefe de Justicia Juan, q. lo son Regidores; y José Salas Moreno y Dionisio Mañé Garcia Diputados de este Conmun, y José Soriano Ruiz, Sr. Sindio J. y Personero del Conmun, nombrados todos para el desempeño de dros empleos por el Sr. Acuerdo de la Chancillería de Granada, segun expresa el Sr. Título q. antecede, q. han sido citados con papeleta ante dicho y expresion del efecto, q. lo es à darles posesion de dros cargos, como se previene en dicho Sr. Título, y habiendose procedido por el Sr. Alcalde Mayor y Sr. Presidente à darles la posesion, se hizo con las protestas por los Sr. siguientes: Sr. Jefe de Justicia Esteban Amaya dixo: que habiendo sido propuesto y aprobado por el Sr. Acuerdo de el cargo de Regidor Decano, no puede ser otro, por la enfermedad

